

DECRETO EXENTO N°4599.-

SANTA CRUZ, 23 de septiembre 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°70 del Director de Escuela Luis Oyarzún Peña a Director de Educación Municipal, solicitando la licitación del servicio "**ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION PARA PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA**".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°760 del 11.07.2024.
4. Certificado del Coordinador Comunal SEP.
5. Decreto Exento N°3478 de fecha 11 de julio de 2024, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 28 de agosto de 2024.
7. Evaluación de Experiencia de Jefe de Informática Municipal.
8. Certificado N°1033 de fecha 17 de septiembre de 2024, Sesión Ordinaria N°117 del Concejo Municipal que aprueba la contratación.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N°3863-81-LE24**, se convocó a licitación pública > 500 UTM, "**ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION PARA PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 02 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios establecidos.

DECRETO EXENTO N°4599.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION PARA PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA**" ID **N°3863-81-LE24**, al siguiente proveedor: **FULL TELECOM SPA, Rut: 77.453.149-1**, por un monto de **\$53.878.916.- IVA INCLUIDO**. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/